



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

## Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P

Lima 21 de Julio del 2016

**VISTO:** El Informe N° 337-2016-IPD/OAJ de fecha 05 de julio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN);

Que, el 29 de junio de 2016 se promulgó el Decreto Supremo N° 007-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos, modificada por la Ley N° 30271;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30037 y su modificatoria crea la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos; a su vez el artículo 7 de su Reglamento lo precisa como un órgano colegiado de naturaleza permanente dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo su instalación dentro de los diez días siguiente a su publicación;

Que, conforme lo dispone el mismo cuerpo normativo en su Artículo 9, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos será ejercida por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, en atención a lo expuesto resulta necesario priorizar la designación del funcionario responsable del Instituto Peruano del Deporte a cargo de la referida Secretaría Técnica, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y el Decreto Supremo N° 007-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30037 Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha como responsable a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de la Violencia en los Espectáculos Deportivos creada por Decreto Supremo N° 007-2016-IN al **DIRECTOR DE SEGURIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.**

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la responsabilidad asignada en el artículo precedente será desempeñada en adición a las funciones ordinarias propias de su Dirección.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

# Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P

Lima ...21... de ...Julio... del ...2016...

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Portal Web Institucional del Instituto Peruano del Deporte: [www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte,

Regístrese y comuníquese.



Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

